

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ SAUTER
Demandado: ALL INVENTIONS S.A.S.
Radicación: 76001-31-05-011-2020-00121-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA ENTIDAD DEMANDADA, ASI:

Costas primera instancia	\$2.310.380,00
Costas segunda instancia	\$ 00,00
TOTAL:	\$2.310.380,00

SON: dos millones trescientos diez mil trescientos ochenta pesos mcte (\$2.310.380,00) moneda corriente.

Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

La Secretaria,


CLAUDIA CRISTINA VINASCO

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 15 de febrero de 2022. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso, con liquidación de costas practicada por la Secretaria del Juzgado. Sírvasse proveer.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ SAUTER
Demandado: ALL INVENTIONS S.A.S.
Radicación: 76001-31-05-011-2020-00121-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 337

Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Evidenciado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G. se procederá a aprobar la misma.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria del despacho

SEGUNDO: ORDENAR EL ARCHIVO del presente proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE
OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **025** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **16/02/2022**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac9f494a2afa8b6bcc779fc56d3fb0f6c8bd5cd01fff6047170b326466f07671**
Documento generado en 15/02/2022 07:23:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>